



APRUEBA MODIFICACIÓN A CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS AÑO 2021, SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

TRANSCRITO CONFORME A ESTE ORIGINAL

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 03 de Noviembre de 2021

ASESORÍA JURÍDICA
ADC/MPACH



SANTIAGO,

12 NOV 2021

RESOLUCIÓN N° 23

VISTOS: el D.F.L. N° 294, de 1960 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; las Resoluciones N°s 4 y 17, de 2021, del Ministerio de Agricultura, y las resoluciones N°s 7 y 16, de 2019 y 2020 respectivamente, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Con fecha 04 de enero de 2021, se suscribió entre la SUBSECRETARÍA y FIA, un Convenio de Transferencia de Fondos, relacionado con los haberes considerados en el Programa 02, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 372, del presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura para el año 2021.
- Dicho acuerdo de voluntades fue sancionado administrativamente mediante la resolución afecta N° 04, de 19 de enero de 2021, del Ministerio de Agricultura, siendo Tomada de Razón con alcance por la Contraloría General de la República, con fecha 5 de febrero del mismo año.
- Posteriormente, mediante Decreto N° 371, de 2021, del Ministerio de Hacienda, se modificó el presupuesto del sector público en lo que atañe al Programa 02 de Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria, por lo que se redujo en \$75.000.000, la transferencia a FIA.
- Conforme a lo anterior, se elaboró una Modificación al Convenio de Transferencia de Fondos suscrito entre FIA y la Subsecretaría para el año en curso, el que se aprobó mediante la Resolución N° 17, de 28 de julio de 2021, del Ministerio de Agricultura. Dicha Resolución fue Tomada de Razón con fecha 16 de agosto de 2021, por la Contraloría General de la República.
- Ya avanzada la ejecución del Convenio, se hizo necesario realizar una nueva enmienda, la que se suscribió con fecha 2 de noviembre de 2021. Dicha modificación tuvo como propósito redistribuir algunos recursos, orientándolos de forma óptima al cumplimiento de los objetivos del Convenio.
- En atención a lo anteriormente expresado, es procedente aprobar la modificación celebrada.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE la modificación al Convenio de Transferencia de Fondos del año 2021, suscrito entre la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación para la Innovación Agraria, cuyo tenor literal es el siguiente



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 03/12/2021
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

“MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS 2021

ENTRE

LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

Y

LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA (FIA)

En Santiago de Chile, a 2 de noviembre de 2021, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, RUT N° 61.301.000-9, representada por su Subsecretario, don **JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE**, ambos con domicilio en calle Teatinos N° 40, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, en adelante indistintamente, la “SUBSECRETARÍA”, por una parte y, por la otra, la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, en adelante indistintamente “FIA”, o la “INSTITUCIÓN RECEPTORA”, RUT N° 70.930.000-8, representada por su Director Ejecutivo don **ÁLVARO EYZAGUIRRE PEPPER**, cédula nacional de identidad N° 7.176.908-9, ambos con domicilio en calle Loreley N° 1582, Comuna de La Reina, Región Metropolitana, vienen en suscribir la presente modificación del convenio de transferencia de fondos que a continuación se individualiza:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- Con fecha 04 de enero de 2021, se suscribió entre la **SUBSECRETARÍA** y **FIA**, un Convenio de Transferencia de Fondos, relacionado con los haberes considerados en el Programa 02, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 372, del presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura para el año 2021.
- Dicho acuerdo de voluntades fue sancionado administrativamente mediante la resolución afecta N° 04, de 19 de enero de 2021, del Ministerio de Agricultura, siendo Tomada de Razón con alcance por la Contraloría General de la República, con fecha 5 de febrero del mismo año.
- Posteriormente, mediante Decreto N° 371, de 2021, del Ministerio de Hacienda, se modificó el presupuesto del sector público en lo que atañe al Programa 02 de Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria, por lo que se redujo en \$75.000.000, la transferencia a FIA.
- Conforme a lo anterior, se elaboró una Modificación al Convenio de Transferencia de Fondos suscrito entre FIA y la Subsecretaría para el año en curso, el que se aprobó mediante la Resolución N° 17, de 28 de julio de 2021, del Ministerio de Agricultura. Dicha Resolución fue Tomada de Razón con fecha 16 de agosto de 2021, por la Contraloría General de la República.
- Ya avanzada la ejecución del Convenio suscrito, se hace necesario realizar un nuevo ajuste. Lo anterior, a fin de redistribuir algunos recursos, orientándolos de forma óptima al cumplimiento de los objetivos del Convenio.
- En atención al tenor de la cláusula décima del Convenio de Transferencia de Fondos para el año 2021, es procedente modificarlo, en la forma que se expresa a continuación.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN DE CONVENIO

La enmienda que por este acuerdo de voluntades se viene suscribiendo, tiene por objeto modificar el Convenio de Transferencia de Fondos celebrado con fecha 04 de enero de 2021, entre la **SUBSECRETARÍA** y **FIA**, aprobado mediante la resolución afecta N° 04, de 19 de enero de 2021, del Ministerio de Agricultura, y modificado con fecha 8 de julio del mismo año, en los siguientes aspectos:

- 1) Sustitúyanse los anexos 1 y 2 por los que se exponen a cont



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 03/12/2021

JORGE ANDRÉS BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

N°	PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	REGIONES	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS					
					Subt. 21	Subt. 22	Subt. 23	Subt. 24	Subt. 29	Total M\$
LINEAMIENTO ESTRATÉGICO MINISTERIAL: NOMBRE DEL PROGRAMA/PROYECTO: Fomento a la innovación del sector agrario, agroalimentario y forestal					PRESUPUESTO PRODUCTO M\$					
1	Incentivo Financiero	Realizar convocatorias (Convocatoria Nacional, Convocatoria Instrumentarios Complementarios, Convocatoria Jóvenes Innovadores, Convocatoria de Estudios) y gestionar instrumentos de innovación rediseñados (Proyectos de innovación, Proyectos impulsados) para apoyar el desarrollo y la adopción de innovaciones en productos, servicios y/o procesos en empresas vinculadas con el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria.	Arica y Parinacota Tarapacá Antofagasta Atacama Coquimbo Valparaíso Metropolitana de Santiago Libertador General Bernardo O'Higgins Maule Ñuble Biobío La Araucanía Los Ríos Los Lagos Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo Magallanes y la Antártida Chilena	1	- Supervisión y acompañamiento técnico y financiero de las iniciativas de cartera vigente (pago de cuotas, auditorías, finiquitos). - Rediseño servicios FIA - Gestión de convenios y membresías - Lanzamiento Convocatoria Jóvenes Innovadores - Evaluación Postulantes y Adjudicación Instrumentos complementarios - Iniciativas impulsadas por FIA - Supervisión y acompañamiento técnico y financiero de las iniciativas de cartera vigente (pago de cuotas, auditorías, finiquitos). - Rediseño servicios FIA - Gestión de convenios y membresías - Programa de asociatividad: Lanzamiento y evaluación licitación Planes de Negocio (Macrozona centro-norte) - Evaluación y adjudicación Convocatoria Nacional 2020-2021 - Evaluación Propuestas Convocatoria Jóvenes Innovadores - Adjudicación Instrumentos complementarios - Iniciativas Impulsadas por FIA	1.005.219	421.260	1.835.914	-	3.262.393
				2		3				
				3						


TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 03/12/2021

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

ANEXO I

						<ul style="list-style-type: none"> - Supervisión y acompañamiento técnico y financiero de las iniciativas de cartera vigente (pago de cuotas, auditorías, finiquitos). - Programa de asociatividad: Ejecución planes de negocios (Macrozona centro-norte) - Programa de asociatividad: Formalización contrato y ejecución planes de negocios (Macrozona sur) - Formalización proyectos Convocatoria Nacional 2020-2021 - Evaluación perfiles Convocatoria Nacional 2021-2022 - Ejecución y cierre instrumentos complementarios - Iniciativas impulsadas por FIA - Desafíos de Innovación Regionales: Evaluación, adjudicación y formalización - Adjudicación y formalización Convocatoria de Estudios 	1.005.219	421.260	-	1.835.914	-	3.262.393
TOTALES												

N°	PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	REGIONES	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS							Total M\$			
					Subt. 21	Subt. 22	Subt. 23	Subt. 24	Subt. 29						
2	Capacitación	Realizar instancias de capacitación para escolares, jóvenes y adultos (Concurso Saviablab, Cursos de Formulación de Proyectos, Programa formación en asociatividad, Jóvenes Innovadores) para desarrollar capacidades que contribuyan a la incorporación de innovativos en los procesos productivos del sector agrario, agroalimentario y forestal.	Arica y Parinacota Tarapacá Antofagasta Atacama Coquimbo Valparaíso Metropolitana de Santiago Libertador General Bernardo O'Higgins Maule Ñuble Biobío La Araucanía Los Ríos Los Lagos Aisén del General Carlos Ibañez del Campo Magallanes y la Antártida Chilena	1											
				2											
				3											
										104.920	511.515	-	-	616.435	



TOMADO DE RAZÓN
 Fecha: 03/12/2021
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
 Contralor General de la República

ANEXO I

N°	PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	REGIONES	TRIM.	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$					
					Subt. 21	Subt. 22	Subt. 23	Subt. 24	Subt. 29	Total M\$
4	Servicio de Información para la Innovación	Generar y disponibilizar información relevante sobre innovación del sector agrario, alimentario y forestal, a través de plataformas digitales FIA (Página web, biblioteca digital, OPIA) u otras instancias como ferias y seminarios.	<p>Arica y Parinacota Tarapacá Antofagasta Atacama Coquimbo Valparaíso Metropolitana de Santiago Libertador General Bernardo O'Higgins Maule Ñuble Biobío La Araucanía Los Ríos Los Lagos Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo Magallanes y la Antártida Chilena</p>	1	- Identificación, búsqueda, evaluación, selección y preparación de datos e información - Actualización continua Base FIA y Biblioteca digital - Mantenimiento plataformas. - Rediseño de servicios de información - Estudios - Ferias y seminarios					
				2	- Identificación, búsqueda, evaluación, selección y preparación de datos e información - Actualización continua Base FIA y Biblioteca digital - Mantenimiento plataformas. - Rediseño de servicios de información - Estudios - Ferias y seminarios					
				3	- Identificación, búsqueda, evaluación, selección y preparación de datos e información - Actualización continua Base FIA y Biblioteca digital - Mantenimiento plataformas. - Rediseño de servicios de información - Estudios - Ferias y seminarios					
				4	- Identificación, búsqueda, evaluación, selección y preparación de datos e información - Actualización continua Base FIA y Biblioteca digital - Mantenimiento plataformas. - Rediseño de servicios de información - Estudios - Ferias y seminarios					
TOTALES					385.117	387.333	-	-	-	772.450

MIENTO	1.634.448	1.389.122	0	1.835.914	0	0	4.859.484	
MINISTRACIÓN	96.471	98.321	0	0	0	0	194.792	
INVERSIONES	773.814	304.571	0	0	0	0	1.078.385	
IMPENIZACIONES	0	0	0	0	0	56.997	56.997	
TOTAL CONVENIO M\$	0	0	70.000	0	0	0	70.000	
TOTAL CONVENIO M\$							6.259.658	



RESUMEN CONVENIO 2021									
Lineamiento	Programa	Producto	Subtítulos				Total		
			Subt. 21	Subt. 22	Subt. 23	Subt. 24		Subt. 29	
Promover la generación y adopción de innovaciones tecnológicas que contribuyan al desarrollo sostenido del sector, a través de una efectiva coordinación de actores público y privados, y de la gestión de la investigación, desarrollo y transferencia tecnológica del Ministerio y sus entidades dependientes.	Fomento a la innovación del sector agrario, agroalimentario y forestal	Incentivo Financiero	1.005.219	421.260	0	1.835.914	0	3.267.393	
		Capacitación	104.920	511.515	0	0	0	616.435	
		Redes	139.192	69.014	0	0	0	208.206	
		Servicio de Información para la Innovación	385.117	387.333	0	0	0	772.450	
Difusión			96.471	98.321	0	0	0	194.792	
Gastos de Administración			773.814	304.571	0	0	0	1.078.385	
Inversiones			0	0	0	0	56.997	56.997	
Indermizaciones			0	0	70.000	0	0	70.000	
Total			2.504.733	1.792.014	70.000	1.835.914	56.997	6.259.658	



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 03/12/2021

JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO

Contralor General de la República

ANEXO II

Lineamiento	Tipo de Indicador	INDICADORES CONVENIO 2021		
		Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2021
Promover la generación y adopción de innovaciones tecnológicas que contribuyan al desarrollo sostenido del sector, a través de una efectiva coordinación de actores público y privados, y de la gestión de la investigación, desarrollo y transferencia tecnológica del Ministerio y sus entidades dependientes.	Ley de Presupuestos.	Porcentaje de proyectos terminados en el año que generen un modelo de gestión y/o proceso y/o producto	$([\text{Proyectos terminados en el año } t \text{ que generen un modelo de gestión y/o proceso y/o producto}] / [\text{Total de proyectos terminados en el año } t]) * 100$	88,89%
	Seguimiento Interno.	N° de instancias de capacitación ejecutadas en el año t	$(\text{N}^\circ \text{ de instancias de capacitación ejecutadas} / \text{N}^\circ \text{ de instancias de capacitación planificadas en el año } t) * 100$	87,5%
	Seguimiento Interno.	Porcentaje de talleres o encuentros ejecutados	$(\text{N}^\circ \text{ de talleres ejecutados} / \text{N}^\circ \text{ de talleres programados}) * 100$	90%
	Seguimiento Interno.	Variación de visitas a portales de difusión de información de FIA	$((\text{N}^\circ \text{ de sesiones a portales de difusión de información de FIA en } t) - (\text{N}^\circ \text{ de sesiones a portales de difusión de información de FIA en } t-1)) / (\text{N}^\circ \text{ de sesiones a portales de difusión de información de FIA en } t-1) * 100$	5,0%
	Seguimiento Interno.	% de Mujeres participantes en iniciativas FIA, como coordinadoras, parte del equipo técnico y/o como participantes en giras, respecto del total de participantes en iniciativas FIA en el año t.	$(\text{N}^\circ \text{ de Mujeres participantes en iniciativas FIA, como coordinadoras, parte del equipo técnico y/o como participantes en giras} / \text{N}^\circ \text{ Total de participantes en iniciativas FIA en el año } t) * 100$	20,0%

TERCERO: VIGENCIA

En todo lo no modificado en el presente acto, continúa plenamente vigente el Convenio suscrito con fecha 4 de enero de 2021 y su posterior modificación, suscrita con fecha 8 de julio del mismo año.

CUARTO: NÚMERO DE EJEMPLARES

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

QUINTO: PERSONERÍAS

La personería de don **JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE**, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Agricultura, consta en el Decreto N° 31, de 2019, del Ministerio de Agricultura.

La personería de don **ÁLVARO EYZAGUIRRE PEPPER**, para actuar en representación de la Fundación Para la Innovación Agraria, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 223, del Consejo Directivo, de fecha 4 de abril de 2018, reducida a escritura pública con fecha 5 de abril de 2018, en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno.

FDO. Por: **JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE**, SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA; **ÁLVARO EYZAGUIRRE PEPPER**, FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA.”.

2° En todo lo no modificado con fecha 2 de noviembre de 2021, continúa plenamente vigente el Convenio de Transferencia de fondos aprobado mediante la resolución afecta N° 4 de 2021, de este origen y la modificación posterior legalmente tramitada.



TOMADO DE RAZÓN

Fecha: 03/12/2021

JORGE ANDRÉS BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

3° DÉJASE CONSTANCIA que la modificación del convenio de transferencia que en este acto se aprueba, no irroga gastos adicionales para esta Cartera de Estado, toda vez que no importa una transferencia directa de recursos, ni mayores desembolsos para la institución.


ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.



M. EMILIA UNDURRAGA M.
MINISTRA DE AGRICULTURA


SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA
ASESORÍA JURÍDICA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.



JOSÉ IGNACIO PINOCHET
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA



TOMADO DE RAZÓN
Fecha: 03/12/2021
JORGE ANDRES BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS 2021

ENTRE

LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

Y

LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA (FIA)

En Santiago de Chile, a 2 de noviembre de 2021, entre la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, RUT N° 61.301.000-9, representada por su Subsecretario, don **JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE**, ambos con domicilio en calle Teatinos N° 40, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, en adelante indistintamente, la "SUBSECRETARÍA", por una parte y, por la otra, la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, en adelante indistintamente "FIA", o la "INSTITUCIÓN RECEPTORA", RUT N° 70.930.000-8, representada por su Director Ejecutivo don **ÁLVARO EYZAGUIRRE PEPPER**, cédula nacional de identidad N° 7.176.908-9, ambos con domicilio en calle Loreley N° 1582, Comuna de La Reina, Región Metropolitana, vienen en suscribir la presente modificación del convenio de transferencia de fondos que a continuación se individualiza:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- Con fecha 19 de enero de 2021, se suscribió entre la **SUBSECRETARÍA** y **FIA**, un Convenio de Transferencia de Fondos, relacionado con los haberes considerados en el Programa 02, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 372, del presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura para el año 2021.

- Dicho acuerdo de voluntades fue sancionado administrativamente mediante la resolución afecta N° 04, de 19 de enero de 2021, del Ministerio de Agricultura, siendo Tomada de Razón con alcance por la Contraloría General de la República, con fecha 5 de febrero del mismo año.

- Posteriormente, mediante Decreto N° 371, de 2021, del Ministerio de Hacienda, se modificó el presupuesto del sector público en lo que atañe al Programa 02 de Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria, por lo que se redujo en \$75.000.000, la transferencia a FIA.

- Conforme a lo anterior, se elaboró una Modificación al Convenio de Transferencia de Fondos suscrito entre FIA y la Subsecretaría para el año en curso, el que se aprobó mediante la Resolución N° 17, de 28 de julio de 2021, del Ministerio de Agricultura. Dicha Resolución fue Tomada de Razón con fecha 16 de agosto de 2021, por la Contraloría General de la República.

- Ya avanzada la ejecución del Convenio suscrito, se hace necesario realizar un nuevo ajuste. Lo anterior, a fin de redistribuir algunos recursos, orientándolos de forma óptima al cumplimiento de los objetivos del Convenio.

- En atención al tenor de la cláusula décima del Convenio de Transferencia de Fondos para el año 2021, es procedente modificarlo, en la forma que se expresa a continuación.

SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACIÓN DE CONVENIO

La enmienda que por este acuerdo de voluntades se viene suscribiendo, tiene por objeto modificar el Convenio de Transferencia de Fondos celebrado con fecha 19 de enero de 2021, entre la **SUBSECRETARÍA** y **FIA**, aprobado mediante la resolución afecta N° 04, de 2021, del Ministerio de Agricultura, y modificado con fecha 8 de julio del mismo año, en los siguientes aspectos:

- 1) Sustitúyanse los anexos 1 y 2 por los que se exponen a continuación:

ANEXO I

N°	PRODUCTO	RESULTADO ESPERADO	REGIONES	TRIM.	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PRESUPUESTO PRODUCTO M\$					
						Subt. 21	Subt. 22	Subt. 23	Subt. 24	Subt. 29	Total M\$
4	Servicio de Información para la Innovación	Generar y disponibilizar información relevante sobre innovación del sector agrario, alimentario y forestal, a través de plataformas digitales FIA (Página web, biblioteca digital, OPIA) u otras instancias como ferias y seminarios.	<p>Arica y Parinacota Tarapacá Antofagasta Atacama Coquimbo Valparaíso Metropolitana de Santiago Libertador General Bernardo O'Higgins Maule Ñuble Biobío La Araucanía Los Ríos Los Lagos Aisén del General Carlos Ibáñez del Campo Magallanes y la Antártida Chilena</p>	1	- Identificación, búsqueda, evaluación, selección y preparación de datos e información - Actualización continua Base FIA y Biblioteca digital - Mantenimiento plataformas. - Rediseño de servicios de información - Estudios - Ferias y seminarios						
				2	- Identificación, búsqueda, evaluación, selección y preparación de datos e información - Actualización continua Base FIA y Biblioteca digital - Mantenimiento plataformas. - Rediseño de servicios de información - Estudios - Ferias y seminarios						
				3	- Identificación, búsqueda, evaluación, selección y preparación de datos e información - Actualización continua Base FIA y Biblioteca digital - Mantenimiento plataformas. - Rediseño de servicios de información - Estudios - Ferias y seminarios	385.117	387.333	-	-	-	772.450
				4	- Identificación, búsqueda, evaluación, selección y preparación de datos e información - Actualización continua Base FIA y Biblioteca digital - Mantenimiento plataformas. - Rediseño de servicios de información - Estudios - Ferias y seminarios						
TOTALES						385.117	387.333	-	-	-	772.450

TOTAL, LINEAMIENTO	1.634.448	1.389.122	0	1.835.914	0	4.859.484
DIFUSIÓN	96.471	98.321	0	0	0	194.792
GASTOS ADMINISTRACIÓN	773.814	304.571	0	0	0	1.078.385
INVERSIONES	0	0	0	0	56.997	56.997
INDEMINIZACIONES	0	0	70.000	0	0	70.000
TOTAL, CONVENIO M\$	6.259.658					

ANEXO I

RESUMEN CONVENIO 2021										
Lineamiento	Programa	Producto	Subt. 21	Subt. 22	Subt. 23	Subt. 24	Subt. 29	Total		
Promover la generación y adopción de innovaciones tecnológicas que contribuyan al desarrollo sostenido del sector, a través de una efectiva coordinación de actores público y privados, y de la gestión de la investigación, desarrollo y transferencia tecnológica del Ministerio y sus entidades dependientes.	Fomento a la innovación del sector agrario, agroalimentario y forestal	Incentivo Financiero	1.005.219	421.260	0	1.835.914	0	3.262.393		
		Capacitación	104.920	511.515	0	0	0	616.435		
		Redes	139.192	69.014	0	0	0	208.206		
		Servicio de Información para la Innovación	385.117	387.333	0	0	0	772.450		
Difusión			96.471	98.321	0	0	0	194.792		
Gastos de Administración			773.814	304.571	0	0	0	1.078.385		
Inversiones			0	0	0	0	56.997	56.997		
Indemnizaciones			0	0	70.000	0	0	70.000		
Total			2.504.733	1.792.014	70.000	1.835.914	56.997	6.259.658		

ANEXO II

INDICADORES CONVENIO 2021				
Lineamiento	Tipo de Indicador	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta 2021
Promover la generación y adopción de innovaciones tecnológicas que contribuyan al desarrollo sostenido del sector, a través de una efectiva coordinación de actores público y privados, y de la gestión de la investigación, desarrollo y transferencia tecnológica del Ministerio y sus entidades dependientes.	Ley de Presupuestos.	Porcentaje de proyectos terminados en el año que generen un modelo de gestión y/o proceso y/o producto	$([\text{Proyectos terminados en el año } t \text{ que generen un modelo de gestión y/o proceso y/o producto}] / [\text{Total de proyectos terminados en el año } t]) * 100$	88,89%
	Seguimiento Interno.	N° de instancias de capacitación ejecutadas en el año t	$(\text{N}^\circ \text{ de instancias de capacitación ejecutadas} / \text{N}^\circ \text{ de instancias de capacitación planificadas en el año } t) * 100$	87,5%
	Seguimiento Interno.	Porcentaje de talleres o encuentros ejecutados	$(\text{N}^\circ \text{ de talleres ejecutados} / \text{N}^\circ \text{ de talleres programados}) * 100$	90%
	Seguimiento Interno.	Variación de visitas a portales de difusión de información de FIA	$((\text{N}^\circ \text{ de sesiones a portales de difusión de información de FIA en } t) - (\text{N}^\circ \text{ de sesiones a portales de difusión de información de FIA en } t-1)) / (\text{N}^\circ \text{ de sesiones a portales de difusión de información de FIA en } t-1) * 100$	5,0%
	Seguimiento Interno.	% de Mujeres participantes en iniciativas FIA, como coordinadoras, parte del equipo técnico y/o como participantes en giras, respecto del total de participantes en iniciativas FIA en el año t.	$(\text{N}^\circ \text{ de Mujeres participantes en iniciativas FIA, como coordinadoras, parte del equipo técnico y/o como participantes en giras} / \text{N}^\circ \text{ Total de participantes en iniciativas FIA en el año } t) * 100$	20,0%

TERCERO: VIGENCIA

En todo lo no modificado en el presente acto, continúa plenamente vigente el Convenio suscrito con fecha 4 de enero de 2021 y su posterior modificación, suscrita con fecha 8 de julio del mismo año.

CUARTO: NÚMERO DE EJEMPLARES

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares de igual texto y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

QUINTO: PERSONERÍAS

La personería de don **JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE**, para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Agricultura, consta en el Decreto N° 31, de 2019, del Ministerio de Agricultura.

La personería de don **ÁLVARO EYZAGUIRRE PEPPER**, para actuar en representación de la Fundación Para la Innovación Agraria, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria N° 223, del Consejo Directivo, de fecha 4 de abril de 2018, reducida a escritura pública con fecha 5 de abril de 2018, en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno.


JOSÉ IGNACIO PINOCHET OLAVE
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA




ÁLVARO EYZAGUIRRE PEPPER
DIRECTOR EJECUTIVO FIA

